

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000064

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0429-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 13 de septiembre del 2016

### VISTO y CONSIDERANDO:

La disposición de la Oficina de Secretaria General y el Visto de esta Dirección.

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

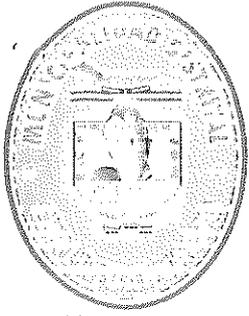
Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendario.

La disposición de la Oficina de Secretaria General y el Visto de esta Dirección, solicitando habilito de Fondos económico por encargo interno por la suma de S/586.88 Quinientos Ochenta y Seis con 88/100 Soles para actividades de gastos de Representación del Despacho de Alcaldía, por habilito económico por encargo interno a nombre la Srta. Mina Cereceda Rivera.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la



*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC 000063

Gestión 2015 - 2018

Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de S/586.88 CON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES a favor de MINA CERECEDA RIVERA con afectación a FTE. FTO.: "RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO", MEIA: (24) debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C / Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
DEC. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*